

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho de la señora Juez, con el informe que se encuentra agotado el término de traslado de la liquidación de crédito realizada por la parte demandante sin que se recibiera pronunciamiento alguno.

Igualmente me permito informar que el apoderado de la entidad demandante dentro del termino de ley, presento el avalúo del inmueble aprisionado dentro de estas diligencias

Cartago, Valle del Cauca julio 3 de 2020.

**OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO**  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), TRES (03) DE JULIO DE DOS MIL  
VEINTE (2020).**



República de Colombia

Referencia: EJECUTIVO promovida por CRISTINA GONZALEZ GIL Y OTRO contra GUILLERMO CASTILLO VALDES.

Radicación: 76-147-31-03-001-2018-00062-00

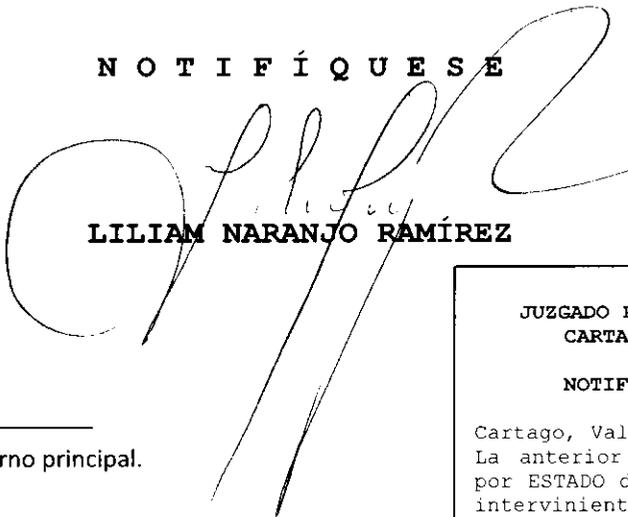
Auto: 401

Como quiera que la liquidación del crédito<sup>1</sup>, presentada por el apoderado judicial de la entidad demandante, no fue objetada dentro del término de traslado, esta juzgadora por encontrarla ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P., les imparte **APROBACIÓN** con fecha de corte a febrero 29 de 2020 por la suma de **\$322.602.000.**

De otra parte, atendiendo la documentación que obra a folios 281 a 294 de este cuaderno, por medio del cual el mandatario judicial de la parte demandante, allega a este compaginario el **avalúo comercial** del bien inmueble aprisionado al interior de este de este proceso -M.I. 375-15521-; en la forma y por el término -10 DÍAS- previsto en el artículo 444 del estatuto ibídem, se correrá traslado a la parte demandada, para que si a bien tiene, haga las manifestaciones que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE**

LA JUEZ,

  
**LILIAM NARANJO RAMÍREZ**

07/07

<sup>1</sup> Folios 245-276 del cuaderno principal.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago, Valle, JULIO 6 DE 2020  
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

**OSCAR RODRIGO VILLA C**  
Secretario